

B- 122- 00 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA Resolución REF:
Institúyase la creación de un ámbito de discusión entre empresas telefónicas inversionistas, trabajadores, y Ministerio de Trabajo.-

VISTO:

La apertura del Servicio de las telecomunicaciones que pretende llevar a cabo la Secretaría de Comunicaciones de la Nación en el marco de la desregulación telefónica; y

CONSIDERANDO:

Que lo dictaminado por la Secretaría en cuestión, reglamentando licencias de interconexión y servicio universal y que por instrucción presidencial fueron detenidas en su implementación para un minucioso análisis.

Que, la desregulación telefónica permitiría la creación de quince mil puestos de trabajo y una cifra considerable de inversiones, resultante de las propuestas que se sumarán en el mercado telefónico.-

Que las empresas inversoras pretenden desconocer la legislación laboral en nuestro país, negándose a acordar las condiciones de trabajo y salarios de los trabajadores que tendrán relación de dependencia con dichas empresas.

Que, creemos conveniente que el Estado en el nuevo marco regulatorio debe exigir a las empresas inversionistas idoneidad técnica y solvencia patrimonial, no sólo para garantizar los miles de puestos de trabajo prometidos, sino además, para evitar perjuicio al Estado, ya en el marco regulatorio que se propone se vulneran los tratados de promoción y protección de inversiones, Ley N° 24.122 y 24.100/90.

Que, el Servicio Universal aún no resuelto equitativamente, traerá aparejado desinversión en muchas provincias, ciudades pequeñas y pueblos de frontera, considerados no rentables y con ello se pone en riesgo los pocos puestos de trabajo existentes, riesgo que posiblemente tengamos que afrontar desde nuestros pueblos de campaña, ya que se verían afectadas las cooperativas prestadoras del Servicio Telefónico.

Que es importante para los futuros trabajadores discutir las condiciones laborales en que se encuadrarían cuando dependan de las empresas telefónicas inversionistas.

Cabe destacar que oportunamente en la desregulación efectuada para la privatización del Entel incluía el decreto 62/90, el que establecía un capítulo laboral que previó la constitución de un marco de discusión entre empresas, trabajadores y el Ministerio de Trabajo, acordando entonces, pautas laborales.

Que previendo la inclusión de miles de trabajadores al mercado laboral es importante resolver esta cuestión en el ámbito de competencia de la autoridad en cuestión (Ministerio de Trabajo); para salvaguardar las conquistas de los trabajadores y evitar la precarización en el trabajo.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de julio de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION.


Artículo 1º: Institúyase la creación de un ámbito de discusión entre ----- empresas telefónicas inversionistas, trabajadores y Ministerio de Trabajo para garantizar los derechos laborales de los futuros trabajadores.-

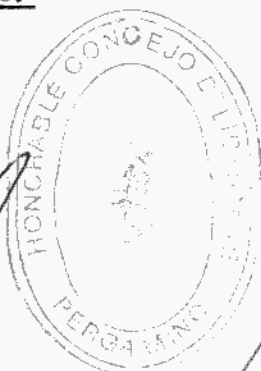
Artículo 2º: Notifíquese de la presente resolución a Presidencia de la ----- Nación, Secretaría de Comunicaciones, Presidencia Comisión Nacional del Trabajo del Senado de La Nación, Ministerio de Trabajo y a los Honorables Concejos Deliberante de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de adoptar similar actitud.-


Artículo 3º: De forma.-

Pergamino, 17 de Julio de 2000.

RESOLUCION N° 1156/00.-


Gabriela Alejandra Taruselli
SUBSECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO


Julio Roberto
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE